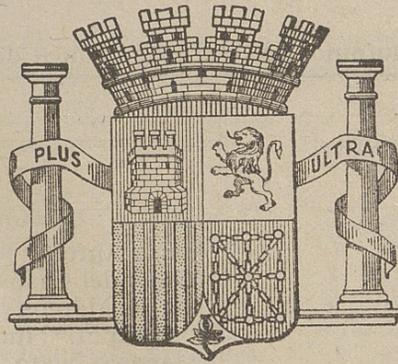


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.817

#### GOBIERNO CIVIL

##### Junta provincial de Contratación de Trigo de Valladolid

Relación de los Presidentes y Secretarios de las extinguidas Juntas locales de Contratación de Trigos que se hallan en descubierta por no haber hecho efectivas las multas que les fueron impuestas por incumplimiento en la entrega de los documentos a sus Comarcales respectivas, por circulares de 7 y 16 de Enero último, «Boletines Oficiales» del 10 y 19 del mismo, respectivamente, y a las que se les concede, por ésta, un plazo de cinco días para hacerlas efectivas; advirtiéndole que a su falta de pago serán trasladadas al Juzgado respectivo para su ejecución forzosa.

PUEBLOS	Pesetas
Cervillejo de la Cruz. . . . .	50
Matapozuelos . . . . .	50
Muriel. . . . .	50
Pozal de Gallinas. . . . .	50
Rubí de Bracamonte. . . . .	50
Rueda. . . . .	50
San Pablo de la Moraleja. . . . .	50
Serrada . . . . .	50
Cogeces de Iscar . . . . .	50
Isicar . . . . .	50
Pedrajas de San Esteban . . . . .	50
Arroyo . . . . .	50
Barruelo. . . . .	50
Boecillo . . . . .	50
Mojados . . . . .	50
Olivares de Duero. . . . .	50

**PUEBLOS** Pesetas

La Pedraja de Portillo . . . . .	50
Puente Duero . . . . .	50
Renedo . . . . .	50
Viana de Cega. . . . .	50
Alaejos . . . . .	50
Castrejón. . . . .	50
Castronuño. . . . .	50
Fresno el Viejo. . . . .	50
San Román de Hornija. . . . .	50
Siete Iglesias de Trabancos. . . . .	50
Torrecilla de la Orden . . . . .	50
Villafranca de Duero. . . . .	50
Casasola de Arzón . . . . .	50
San Pedro de Latarce . . . . .	50
Benafarces . . . . .	50
Velliza. . . . .	50
San Miguel del Pino. . . . .	50
Villalar de los Comuneros. . . . .	50
Aguilar de Campos . . . . .	50
Villaesper . . . . .	50
Villaco . . . . .	50
Villafuerte . . . . .	50
Valverde de Campos. . . . .	50
Villabaruz . . . . .	50
Villaba de los Alcores . . . . .	50
Urueña . . . . .	50
Villanueva de San Mancio. . . . .	50
Amusquillo . . . . .	50
Canillas de Esgueva. . . . .	50
Curiel. . . . .	50
Fompedraza. . . . .	50
Manzanillo . . . . .	50
Piñel de abajo . . . . .	50
Piñel de arriba. . . . .	50
Quintanilla de arriba . . . . .	50
Roturas . . . . .	50
Torrescárcela . . . . .	50
Valbuena de Duero . . . . .	50
Bolaños de Campos . . . . .	50
Cuenca de Campos . . . . .	50
Santervás de Campos . . . . .	50

Lo que para hacer llegar a conocimiento de los interesados y

evitarles mayores perjuicios, se publica en este «Boletín Oficial».  
Valladolid, 5 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

#### GOBIERNO CIVIL

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 1.852

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de La Parrilla y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de viruela ovina en dicho término municipal de La Parrilla, y cuya enfermedad fué declarada existente por variolización en circular de este Gobierno civil de fecha 3 de Diciembre de 1934 («Boletín Oficial» del día 7).

Valladolid, 8 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

Núm. 1.855

##### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

##### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Los señores don Andrés Arribas Velasco e hijos, vecinos de Rábano (Valladolid), solicitan el aprovechamiento de 4,9 litros por segundo de tiempo, derivados del río Duratón, en término del cita-

do pueblo de Rábano, con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 8 de Abril de 1935.

El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, *Angel M.ª Llamas*.

*Riegos de la finca denominada «El Carpio», en término municipal de Rábano de la provincia de Valladolid*

Nombre del usuario, don Andrés Arribas Velasco e hijos.

Corriente de donde se derivará, río Duratón.

Término municipal en que radica la toma, Rábano (Valladolid).

Caudal a utilizar, 4,9 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento, riegos.

Características de la petición, ninguna.

Valladolid, 4 de Abril de 1935.  
El Peticionario, Andrés Arribas.

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Marzo de 1935

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	311	C. García	Isaias Antolín	Palencia
Dion-Bouton	676	L. Burgoa	Mateo del Caso Franco	Valladolid
B. S. A.	920	J. Fernández	Carlos Marcos	Iscar
Delahaye	1009	J. Cuadrado	Joaquín M. <sup>a</sup> Muñoz Martín	Zamora
B. S. A.	1294	T. Santiago	Atanasio Nieto	Villalba
Renault	1362	F. Alonso	Alejandro Calzada	Palencia
Fiat	1369	A. Calzada	Máximo Revilla	Villeras (Palencia)
Citroen	1432	G. Calleja	Amalio del Barrio Velasco	Vega de Valdetronco
Idem	1467	R. Bordó	Bartolomé Llompar Jiménez	Barcelona
Fiat	1731	E. Rodríguez	Inocencio Hernández Marcos	Doñinos (Salamanca)
Citroen	1801	E. Battaner	Alejo Benito Voces	Valladolid
Idem	1806	Auto Madrid	Victorio Sirera Fonbert	Madrid
Hudson	1827	P. Herrero	Ángel Martínez	Grao (Oviedo)
Citroen	1836	Auto Madrid	Victorio Sirera Fonbert	Madrid
Idem	1884	N. Matos	León del Río Ortega	Valladolid
Renault	1896	S. A. Importación y Ventas	Pedro Maldonado Zancada	Idem
Idem	1904	E. Díaz Crespo	Manuel Barral Safrado	S. Fernando Henares
Donnet-Zedel	1919	M. Gallego	Vicente Arroba Juzgado	Toledo
Citroen	1944	M. Iglesias	Vicente Magaldi Castañeda	Alceda-Ontaneda
Panhard	1982	P. Montero	Agapito del Peral	Valladolid
Idem	1982	A. del Peral	Primitivo Sánchez Castro	La Seca
B. S. A.	2007	F. Vergara	Nicolás Clavero Gamazo	Casasola de Arión
Fiat	2034	B. González	Juan Forteza Fuster	Salamanca
Citroen	2070	Agencia Trema	Rafael Rodríguez	Madrid
Idem	2070	R. Rodríguez	Zenón F. Alonso García	Idem
Idem	2095	R. Arroyo	José Cruzado Cañamón	Idem
Idem	2095	J. Cruzado	Pablo Gallardo García	Moral de Calatrava
Chevrolet	2111	A. Sancho	Martín González Gazopo	Dueñas (Palencia)
Velocette	2130	José M. <sup>a</sup> Montero	Ignacio Vera Vivancos	Mazarrón (Murcia)
Erskine	2161	M. Serrano	Valentín González	Palencia
Citroen	2182	J. García	Guillermo Rodríguez Martínez	Madrid
Chevrolet	2221	A. Delibes	Miguel García Polo	Valladolid
B. S. A.	2329	E. Montejo	Marcial Villar y Villar	Casasola de Arión
Essex	2344	A. González	Gregorio Facundo Herrero	Valladolid
Amilcar	2401	R. García	Luis Ressel Marceira	Madrid
Ford	2405	E. Pitanh	Manuel Mateo Arenillas	Palencia
Citroen	2426	J. Gómez	A. del Peral	Valladolid
Ford	2428	M. Gil	Juan Martín Malmierca	Navacepeda (Avila)
Fiat	2433	V. Posadas	Antonio San Pedro Martín	Valladolid
Oackland	2458	P. Mazariegos	Miguel Maza Etienne	Madrid
Citroen	2515	D. Martín	Gabino Sánchez Herrera	Idem
Renault	2530	A. Fernández	Señores Prieto, Redondo y C. <sup>a</sup>	Salamanca
Peugeot	2590	J. Pol	Fulgencio Gutiérrez Hernández	Madrid
Citroen	2594	S. Calderón	Agapito del Peral	Valladolid
Ford	2598	J. Arnillo	José Vindes	Madrid
Idem	2598	J. Vindes	Isidoro Muñoz	Idem
Idem	2598	I. Muñoz	Manuel Valderrama Domínguez	Idem
Peugeot	2600	V. Calatayud	Francisco Massia López	Requena
Idem	2621	I. Ruiz	Juan Ruiz del Valle	Casasola de Arión
Ford	2623	M. García	Emilio Domínguez Domínguez	Madrid
B. S. A.	2656	L. Ruiz	Esteban Sanz Hornaz	Vallecas
Renault	2686	J. Azcona	Modesto Santamaría López	Valladolid
Ford	2738	C. Mínguez	Maximiliano Mínguez Miguel	Peñafiel
Idem	2753	B. F. Goodrich S. A.	Ángel García Bermejo	Madrid
Idem	2753	A. García	Castilla Industrial, S. L.	Idem
Citroen	2836	L. Lobo	Antonio Ortega Fernández	Idem
F. N.	2901	J. Díaz	Máximo Ortiz	Mazarrón (Murcia)
Peugeot	2951	J. Martín	Antonio San Pedro Martín	Valladolid
Renault	2955	J. M. <sup>a</sup> de Prada	Manuel Camín	Alba de Tormes
Chrysler	3028	H. Carrión	Pedro Herrero Zamorano	Ontaneda (Santander)
Idem	3068	S. E. I. D. A. (S. A.)	Magdalena Martínez Charco	Madrid
N. S. U.	3167	E. Varela	Agapito del Peral	Valladolid
Opel	3220	J. L. Salamanqués	Antonio San Pedro Martín	Idem
Idem	3239	C. del Castillo	Romagosa y Comp. <sup>a</sup> , S. en C.	Barcelona
Idem	3239	Romagosa y Comp. <sup>a</sup>	Ernesto Klein Kliss	Idem
Idem	3276	E. Durruti	Agapito del Peral	Valladolid
Ford	3309	T. Samaniego	Licinio Herrero García	Cañizal (Zamora)
Citroen	3346	R. Lastra	Isaac Olmedo Alvarez	Valladolid
Renault	3398	E. Roldán	Petra Martínez Lebrero	Idem
Ford	3418	I. Blanco	Serapio Arribas Hernández	Idem
Singer	3454	A. San Pedro	Lucinio Vivar Ibeas	Burgos
Opel	3510	F. Arroyo	Adolfo Delibes Cortés	Valladolid
Idem	3510	A. Delibes	Segundo Collado López	Idem
Citroen	3564	J. Martín	Ángel Taboada San Juan	Madrid
Fiat	3648	C. Ruiz	Agapito del Peral	Valladolid
Idem	3648	A. del Peral	Ángel Taboada San Juan	Madrid
Peugeot	3662	L. del Río	Eusebio Sánchez Martínez	Idem

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.812

Provincia de Valladolid

## Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Marzo de 1935

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4795	2. <sup>a</sup>	Martín Corzo	Modesto	Eduardo	María	10	Junio	1902	Castroñaño	Valladolid
4796	2. <sup>a</sup>	González Sobaco	Jesús	Julio	Carmen	15	Octubre	1907	Castroverde	Zamora
4797	3. <sup>a</sup>	Pérez Carmona	Cecilio	Felipe	Manuela	1	Febrero	1906	Villavellid	Valladolid
4798	3. <sup>a</sup>	Abajo Hernández	Isabelino	Antonio	Antonia	2	Julio	1904	Villasexmir	Idem
4799	1. <sup>a</sup>	Dios Renedo	Pablo	Raimundo	Eulogia	16	Noviembre	1911	Valbuena de Duero	Idem
4800	2. <sup>a</sup>	Martín Martín	Santiago	Pedro	Francisca	30	Diciembre	1899	Medina del Campo	Idem
4801	2. <sup>a</sup>	Rojo Martín	Ignacio	Luciano	María	4	Febrero	1914	Valladolid	Idem
4802	2. <sup>a</sup>	Marcos Posadas	Teófilo	Teófilo	Dominga	20	Noviembre	1912	Sardón de Duero	Idem
4803	2. <sup>a</sup>	Vázquez Cea	Francisco	Julio	Apolonia	17	Diciembre	1915	Peñañiel	Idem
4804	2. <sup>a</sup>	García González	Valentín	Mariano	Socorro	7	Abril	1915	Valladolid	Idem
4805	1. <sup>a</sup>	Sanz Martínez	Leonardo	Pablo	Andrea	6	Noviembre	1905	Navalmanzano	Segovia
4806	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Gutiérrez	Pedro	Eleuterio	Sofía	24	Abril	1916	Palencia	Palencia
4807	2. <sup>a</sup>	Baticón Dueñas	Ovidio	Justiniano	Práxedes	3	Junio	1908	Portillo	Valladolid
4808	2. <sup>a</sup>	Marcos March	Alfredo	Cesáreo	Ángela	1	Febrero	1893	Medina del Campo	Idem
4809	1. <sup>a</sup>	García del Pozo	Graciano	Mariano	María	10	Octubre	1896	Roales	Idem
4810	2. <sup>a</sup>	García Valentín	Alfredo	Rafael	Julita	10	Septiembre	1906	Tudela de Duero	Idem
4811	1. <sup>a</sup>	Puertas Baraja	José	Juan	Cecilia	27	Junio	1904	Alaejos	Idem
4812	1. <sup>a</sup>	Valle Alonso	Gerardo	Ramón	Magdalena	20	Abril	1903	Castrillo de Don Juan	Palencia
4813	2. <sup>a</sup>	Hernández Barroso	José	Rafael	Catalina	21	Mayo	1901	Sevilla	Sevilla
4814	2. <sup>a</sup>	García Velasco	Dionisio	José	María	9	Octubre	1904	San Miguel del Arroyo	Valladolid
4815	2. <sup>a</sup>	Morales González	Marcelo	Emiliano	Paulina	16	Enero	1915	Rueda	Idem
4816	1. <sup>a</sup>	Alonso Antón	Sabiniano	Adriano	Adela	13	Marzo	1912	Alba de Cerrato	Palencia
4817	2. <sup>a</sup>	Riol Reyero	Francisco	Máximo	Dominga	29	Enero	1892	Mayorga de Campos	Valladolid
4818	2. <sup>a</sup>	Sinovas Rojo	Valentín	Francisco	Gregoria	17	Diciembre	1912	Valladolid	Idem
4819	2. <sup>a</sup>	González Prieto	Simón	Manuel	Rosa	28	Octubre	1895	Cebreros	Ávila
4820	1. <sup>a</sup>	Vaquero Blanco	Arturo	Marcelo	Severiana	3	Septiembre	1902	Montealegre	Valladolid
4821	2. <sup>a</sup>	Solar Martínez	Casimiro	Juan	Petra	7	Enero	1884	Herramelluri	Logroño
4822	2. <sup>a</sup>	Azpiroz y Azpiroz	Juan	José	Concepción	11	Agosto	1901	Santander	Santander

Valladolid, 4 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.813

Provincia de Valladolid

## Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Marzo de 1935

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
3713	Ford	17,9	Pedro Castellanos Santamaría	Valladolid
3714	Citroen	10,3	Casimiro del Solar Martínez	Idem
3715	Renault	11,00	Arturo Beleña-Porto	Idem
3716	Opel	10,2	Eduardo Battaner Berasátegui	Idem
3717	Peugeot	16,4	Rafael Vara López	Idem
3718	Opel	10,3	Mariano García Abril	Idem
3719	Fiat	8,7	Rosario A. Villalobos	Idem
3720	Citroen	10,9	Alejandra Gómez Cossío	Mayorga
3721	Chevrolet	21,5	Segundo Sáiz Nieto	Medina del Campo
3722	Ford	8,00	Victoriano Posadas Tejero	Valladolid
3723	Dodge	22,00	Saturnino Calderón Fierro	Idem
3724	Fiat	36,9	Hijo de A. del Peral	Idem
3725	Opel	10,3	Vicente Cantalapedra Ventosa	Idem
3726	Adler	8,7	Eloy Durruti Romay	Idem
3727	Ford	8,4	Julio Martín Domínguez	Idem
3728	Fiat	8,7	Ramón Tejedor García	Idem
3729	Opel	9,7	Pedro García Rodríguez	Idem

Valladolid, 4 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.854

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento adquirir 103 trajes de los llamados «monos», 5 de los

corrientes, 18 guardapolvos y 108 gorras, con destino al personal de los servicios de limpieza y evacuatorios, se abre concurso a fin de que los señores industriales a quienes pueda interesar, presenten sus proposiciones que se dirigirán en pliegos cerrados a la Alcaldía, y que serán admitidas de doce a dos de la tarde en la Se-

cretaría general del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Policía), dentro del plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las proposiciones se acompañarán los modelos correspondientes, iguales a los que hoy se utili-

zan, o cualquier otro que proponga el concursante y sea adecuado para el uso a que se destinan las prendas objeto del concurso.

Podrán hacerse proposiciones para una sola clase de prendas o para todas ellas.

Para tomar parte en el concurso será preciso consignar como depósito provisional la cantidad

de ciento veinte pesetas si se concurra a todas las prendas, ochenta pesetas si sólo a los trajes, monos y guardapolvos, y cuarenta si sólo a las gorras. El adjudicatario o adjudicatarios elevarán dicha fianza hasta el diez por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación, y que les será devuelta tan pronto como hayan cumplido todas las condiciones del contrato.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., se compromete a confeccionar las prendas que saca a concurso el Excmo. Ayuntamiento (expresando si son todas o solamente una clase de ellas) para el personal de los servicios de limpieza y evacuatorios, con sujeción al modelo que se acompaña, y al precio de (tanto en letra) por cada prenda.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) acompañando por separado el resguardo de depósito provisional y la cédula del proponente; y en el anverso del pliego en que se encierran, se escribirá por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar al concurso para la confección de prendas con destino al personal de los servicios de limpieza y evacuatorios».

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones o de aceptar la que considere más conveniente, sin que por parte de los señores concursantes pueda entablarse reclamación alguna.

Las prendas que son objeto de este concurso deberán entregarse dentro del plazo de veinte días, a contar de la fecha de la notificación de haber sido adjudicado.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, son los señores don Luis Roldán Trápaga y don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de Valladolid, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

Todos los gastos que ocasione el expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 6 de Abril de 1935.  
El Alcalde, M. Escribano.

Núm. 1.860

#### Barcial de la Loma

Don Sixto González González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcial de la Loma.

Hago saber: Que confeccionadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1931, 1932 y 1933, y fijadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público, con todos sus justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal, y formular contra las mismas los reparos que estime pertinentes, en conformidad a cuanto disponen los artículos 578 del Estatuto municipal y 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Barcial de la Loma, 8 de Abril de 1935. — Sixto González.

Núm. 1.859

#### Ciguñuela

Hallándose ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Leopoldo Marinero Calleja, hermano del mozo número 6 del reemplazo de 1933, Jenaro Marinero Calleja, y para que surta sus efectos en el expediente de ausencia instruido para justificar la causa de prórroga de primera clase, como comprendido en el caso segundo del artículo 265 del reglamento de Reclutamiento, alegada por dicho mozo, por medio del presente se cita y emplaza al referido ausente, rogándose a cuantas personas tengan noticia de su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía o de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en el plazo más breve, a los fines oportunos.

Ciguñuela, 6 de Abril de 1935.  
El Alcalde, Salvador García.

Núm. 1.835

#### Olivares de Duero

Don Pedro Cortijo Toribio, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades, de esta única parroquia, para el año de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse

integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las doce y terminará a las trece del día 14 del corriente mes, en el local destinado al efecto en la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares de Duero, 4 de Abril de 1935. — Pedro Cortijo.

Núm. 1.836

#### Olivares de Duero

Doña Valentina Mariscal García, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las once del día 14 del corriente mes, en el local destinado al efecto en la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den

lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares de Duero, 4 de Abril de 1935. — Valentina Mariscal.

Núm. 1.942

#### Pollos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollos, 6 de Abril de 1935. — El Presidente de la Junta, Venancio Rodríguez.

Núm. 1.847

#### Pollos

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal pue-

dan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Pollos, 4 de Abril de 1935.—El Alcalde, Delfín Galván.

Núm. 1.846

### Portillo

El día 17 del actual, a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en legal forma, las subastas segundas de los pinos derribados en los montes de estos propios que se dicen:

A las diez, el de 38 pinos en el monte «Tamarizo Viejo», en 259,57 pesetas.

A las once, el de 127 pinos derribados y 90 cortados para el camino forestal, en conjunto 217 pinos en el monte «Corbejón y Quemados», en 1.085,80 pesetas; y

A las doce, el de 86 pinos derribados y 120 cortados en el monte «Tamarizo Nuevo», que en junto suman 206 pinos, en 921,08 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Portillo, 6 de Abril de 1935.—El Alcalde, Rufino Adeva.

193

Núm. 1.838

### San Pablo de la Moraleja

Hecha la rectificación del censo de campesinos de este Municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones; advirtiéndose a los interesados que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

San Pablo de la Moraleja, 5 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, G. González.

Núm. 1.808

### San Pedro de Latarce

Terminada la confección del censo de campesinos de este Municipio por la Junta depuradora, se halla expuesto al público por el plazo de diez días, durante los cuales, los que se crean perju-

dicados, pueden presentar, ante la misma, verbalmente o por escrito, las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

San Pedro de Latarce, 4 de Abril de 1935.—El Alcalde, Ildefonso Sánchez.

Núm. 1.857

### Sardón de Duero

Durante el presente mes de Abril pueden presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes para el cambio de contribuyentes en el padrón de edificios y solares de este término, aprobado y comprobado su registro fiscal, en papel correspondiente y acompañando el documento o documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyo requisito no se tramitará ninguna de las que se presenten.

Sardón de Duero, 6 de Abril de 1935.—El Alcalde, Emiliano Gómez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.822

### VALLADOLID.—AUDIENCIA

REQUISITORIA

Martín Díez, Eliseo (a) «El Chiralo»; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para ser notificado de procesamiento y reducido a prisión.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.826

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación ejecutiva de la única zona de Tordesillas

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES SUBASTADOS

En el expediente ejecutivo seguido por la Recaudación de Contribuciones de la zona de

Tordesillas, por contribución rústica del año 1932 y pueblo de Bercero, se ha dictado por el señor Juez municipal la siguiente:

*Providencia.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisible, por cubrir el tipo legal y ser la mejor, la de don Teodomiro de la Rosa de Fuentes, con respecto a la finca de don Antonio Bernáldez, que es un pinar al pago de Hoyo de Arenillas, de 48 áreas y 47 centiáreas, que linda al Norte, Nicolás de Fuentes; Este, Dionisio Melgar; Sur, Juan Cano, y Oeste, Mariano Rodríguez, por el importe de treinta y ocho pesetas ochenta céntimos, se adjudica el expresado inmueble a dicho licitador, el cual entregará al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

Incáutese el Recaudador del depósito del adjudicatario, requiriéndole para que concurra al acto del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar al tercer día de anunciado en el «Boletín Oficial».

Notifíquese esta providencia al interesado, que deberá firmar a continuación el enterado.

Bercero, 4 de Marzo de 1935. El Juez municipal, Esteban García

Lo que se notifica al deudor don Antonio Bernáldez para que comparezca al tercer día de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» en la Notaría de Tordesillas, de don Juan Antonio González Oliveros, con el fin de otorgar la correspondiente escritura, pues de lo contrario se otorgará de oficio por el Recaudador que suscribe.

Bercero, 4 de Marzo de 1935.—El Recaudador, Walerico Cantalapedra.

Núm. 1.827

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica de los años 1933 y 1934, y pueblo de

Castroponce, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido lugar el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Vidal Calvo Villagrà. Débito, 44,65 pesetas.

Una tierra en este término, a Valdejuán, de 1-21-30 hectáreas; linda Norte, Dolores de Santiago; Este, Teodosio Romón; Sur, Fernando Cuadrillero, y Oeste, Teodosio del Fraile.

Deudor, Pedro Carrillo Martínez.—Débito, 60,72 pesetas.

Una tierra en este término, a Valdemediano, de 1-21-30 hectáreas; linda Norte, Angel Cembranos; Este, herederos de Ceferino Cembranos; Sur, Agustín Nanclores y otros, y Oeste, Wenceslao Rodríguez.

Deudora, Lucía González Cuñado.—Débito, 47,16 pesetas.

Una tierra en este término, a Valdebadierna, de 97-04 áreas; linda Norte, Restituta de Santiago; Este, Justino de Santiago; Sur, Constancia Cembranos, y Oeste, senda Valdebadierna.

Deudor, Vicente Herrero.—Débito, 8,87 pesetas.

Una tierra en este término, a Los Melgares, de 30-32 áreas; linda Norte, Ramón Díez; Este, término de Villagómez; Sur, Francisca Escudero, y Oeste, María Villagrà.

Deudora, Juana Pérez Alonso. Débito, 6,66 pesetas.

Una tierra en este término, a la Jana, de 36-39 áreas; linda Norte, Ezequiel Collantes; Este, Severo Fierro; Sur, término de Villacid, y Oeste, Susana Palmero.

Deudor, Manuel del Río Melero.—Débito, 7,46 pesetas.

Una tierra en este término, a Trascaballo, de 72-78 áreas; linda Norte y Oeste, Celiano Daniel; Este, camino, y Sur, Santos de Santiago.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la vez se les requiere para que, en término de tercer día, presenten en esta

Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla de Valderaduey, 28 de Marzo de 1935. — Saturnino Escudero.

Núm. 1.828

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1933 y 1934 y pueblo de Castrobol, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido lugar el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Julita Alvarez. Débito, 14,18 pesetas.

Un palomar en la calle del Caño, que linda derecha, herrén de Carmen Rodríguez; izquierda, palomar de Blas Iglesias, y espalda, de Manuel Fernández.

Deudora, doña María Cristin Riol.—Débito, 2,82 pesetas.

Un pajar en el casco de esta villa, calle Nueva, que linda derecha, Rafael Cristin; izquierda, Eusebio Ojero, y espalda, herederos de Eufrasia García.

Deudora, doña Brígida Iglesias. Débito, 5,66 pesetas.

Un pajar en el casco de esta villa, calle de la Iglesia, que linda derecha, Manuel Casado; izquierda, calle del Caño, y espalda, panera de la propia dueña.

Deudora, doña Brígida Iglesias. Débito, 4,24 pesetas.

Una panera en el casco de esta

villa, calle del Caño, que linda derecha, Lorenzo Santos; izquierda, panera de la propia dueña, y espalda, Manuel Casado.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla de Valderaduey, 29 de Marzo de 1935. — Saturnino Escudero.

Núm. 1.856

#### Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta desea adquirir con destino

Al Parque de Intendencia de Valladolid

Harina de 1.<sup>a</sup>, 397 quintales métricos.

Harina de 2.<sup>a</sup>, 497 quintales métricos.

Sal, 21 quintales métricos.

Leña, 945 quintales métricos.

Carbón de cok, 175 quintales métricos.

Carbón de hulla, 8 quintales métricos.

Cebada, 2.179 quintales métricos.

Paja suelta, 2.180 quintales métricos.

Paja empacada, 934 quintales métricos.

Paja relleno, 38 quintales métricos.

Bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 103; de 25 bujías, 35, y de 40 bujías, 19.

Para los Cantones

CÁCERES

Raciones de pan, 30.000; raciones de cebada, 2.500; raciones de paja, 2.500; leña para ranchos, 100 quintales métricos; paja de relleno, 30 quintales métricos; carbón vegetal para ranchos, 95 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de

25 bujías, 20, de 40 bujías, 10, y de 100 bujías, una.

PLASENCIA

Raciones de pan, 10.000; raciones de cebada, 2.700; raciones de paja, 2.700; leña para ranchos, 100 quintales métricos; paja de relleno, 15 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10; de 40 bujías, 5, y de 100 bujías, una.

SALAMANCA

Raciones de pan, 40.000; raciones de cebada, 6.000; raciones de paja, 6.000; leña para ranchos, 150 quintales métricos; paja de relleno, 40 quintales métricos; carbón de hulla, 50 quintales métricos; carbón vegetal para ranchos, 120 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20; de 40 bujías, 10; de 100 bujías, 2, y de 200 bujías, 2.

ZAMORA

Raciones de pan, 30.000; raciones de cebada, 3.000; raciones de paja, 3.000; leña para ranchos, 100 quintales métricos; paja de relleno, 30 quintales métricos; carbón vegetal para ranchos, 95 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20; de 40 bujías, 10, y de 100 bujías, una.

AVILA

Raciones de pan, 1.000; raciones de cebada, 100; raciones de paja, 100; leña para ranchos, 5 quintales métricos; paja de relleno, 3 quintales métricos; carbón vegetal para ranchos, 2 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 2; de 15 bujías, 4; de 25 bujías, una, y de 40 bujías, una.

SEGOVIA

Raciones de pan, 25.000; raciones de cebada, 20.000; raciones de paja, 17.000; leña para ranchos, 200 quintales métricos; paja de relleno, 30 quintales métricos; carbón de hulla, 20 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20; de 40 bujías, 10, y de 100 bujías, una.

MEDINA DEL CAMPO

Raciones de pan, 12.000; raciones de cebada, 341; raciones de paja, 341; leña para ranchos, 120 quintales métricos; paja de relleno, 20 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10; de 40 bujías, 5, y de 100 bujías, una.

Las muestras que para cada plaza y artículo han de presentarse,

así como los pliegos de condiciones que han de regir en esta compra, pueden verse y examinarse en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas del Parque de Intendencia, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La reunión de la Junta tendrá lugar en dicho Parque, el día 23 del actual, a las diez horas. Las proposiciones se admitirán precisamente desde las diez a las diez y treinta horas de dicho día.

Los oferentes estarán presentes a la terminación de la Junta para extender los contratos y hacer los depósitos reglamentarios.

Los adjudicatarios tendrán presente que mientras dure el contrato habrán de ponerse al corriente de la contribución industrial, como mayoristas, a tenor de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Mayo de 1926 (*Gaceta* número 145), y según previene la del Ministerio de la Guerra de 14 de Marzo de 1933 (*Diario Oficial* número 62).

Valladolid, 8 de Abril de 1935.  
El Secretario, *Teófilo Muro*.

194

Núm. 1.820

EDICTO

Sanz Aguado, Celestino; hijo de Félix y de Vicenta, natural de Valladolid, de 32 años de edad, estando avencindado últimamente en Madrid, Torrijos, número 25, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos treinta, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la circunscripción oriental de Melilla o de cualquier otra Autoridad Militar de la Plaza en que se encuentre, al objeto de ser notificado en el expediente administrativo número 5.689 del año 1927, seguido por resarcimiento de prendas y efectos perdidos en los temporales habidos en esta Plaza de Melilla en el año 1927 de su propiedad y demás personal de la Compañía de Mar.

Melilla, 23 de Marzo de 1935.—  
El Comandante Juez, Manuel Larrera.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial